



TITULO VI POLITICAS AVISO AL PUBLICO

Autoridad de Transporte del Condado de Luzerne (LCTA) da aviso público de que cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y todos los estatutos relacionados. El Título VI dispone que "ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación en, será negada los beneficios o será objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba financiamiento federal". Asistencia ". LCTA opera sus programas y servicios sin consideración de raza, color y origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles.

Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante LCTA. Para obtener más información sobre el Programa Título VI de LCTA y los procedimientos para presentar una queja, por favor:

- Llame al 570-288-9356, extensión 227
- Email: gwintermantel@lctabus.com
- Por correo o visite nuestra oficina administrativa en: 300 South Pennsylvania Ave., Wilkes-Barre, PA 18704

Los procedimientos de reclamación y los formularios también están disponibles en el sitio web de LCTA www.lctabus.com.

Un reclamante puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito en la siguiente Dirección:

Oficina Federal de la Administración de Tránsito de los Derechos Civiles
Atención: Coordinador del Programa del Título VI
East Building, 5th Floor - TCR
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590

Si necesita información en otro idioma, por favor llame al 570-288-9356, extensión 227.
If information is needed in another language, please call 570-288-9356, extension 227.